

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto U2**  
**Urbanismo**

---

**DECRETO 1894/06**

**TIGRE, 6 de julio de 2006.-**

**VISTO:**

El estudio de usos permitidos para los predios frentistas de Colectora de Ruta Panamericana, entre calles Ricardo Gutiérrez y Coronel Vilela, Ricardo Rojas, Zona Rpa, y,

**CONSIDERANDO:**

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo lo dispuesto por la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96, en sudespacho del 2 de junio de 2006, que seguidamente se transcribe:

COMISIÓN MUNICIPAL DE INTERPRETACIÓN y ANÁLISIS DE CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN. Cpde. Expte. N° 4112/4627/1998. TIGRE, 2 de junio de 2006. VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Norberto Pan solicita interpretación al Código de Zonificación, en la nomenclatura catastral: ID - H - 18B - 21 Y 22 con zonificación Rpa y;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se trata de una factibilidad de uso.
- b) Que los rubros comerciales a desarrollar son: venta y alquiler de grúas y camiones.
- c) Que la zona frentista a la colectora Panamericana Este entre las calles Ricardo Gutiérrez y Coronel Vilela, es Rpa.
- d) Que los lotes frentistas sobre la colectora Panamericana, se ven directamente afectados

por las condiciones ambientales que genera el tránsito vehicular, por lo tanto dificulta la radicación de viviendas sobre la misma.

e) Que el Área Técnica informa que se ha constatado mediante relevamiento, el desarrollo de las siguientes actividades frentistas a la Panamericana: comercios, baldíos y viviendas.

f) Que a lo largo de la Colectora Panamericana Este la planilla general de usos admite la radicación de rubros que hacen a la venta minorista de automotores y accesorios.

g) Que es de considerar la necesidad de otorgar usos homogéneos a las parcelas frentistas a la Panamericana.

Por ello, la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS AL CÓDIGO DE BONIFICACIÓN, ARTICULO N° 7 DE LA ORDENANZA 1894/96: DISPONE

1. Proponer al Departamento Ejecutivo agregar el rubro IV - Comercio, i) Minorista, Exposición y venta de automotores y accesorios, a la Planilla General de Usos del Código de Zonificación Ordenanza 1894/96, para la zona Rpa, correspondiente a los predios frentistas a la Colectora Panamericana Este entre las calles Ricardo Gutiérrez y Coronel Vilela.

Firmado: Ernesto G. Casaretto, Secretario de Gobierno. Cdor. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda. Arq. Eduardo Barbieri, Director de Obras Particulares.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

## **DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Incorpórase como uso permitido en la zona Rpa, exclusivamente para los predios frentistas de Colectora de Ruta Panamericana, entre calles Ricardo Gutiérrez y Coronel Vilela, Ricardo Rojas, el rubro EXPOSICIÓN Y VENTA DE AUTOMOTORES Y ACCESORIOS, comprendido en el Item IV- Comercio, i) minorista, de la Ordenanza 1894/96, "Código de Zonificación del Partido de Tigre".

**ARTICULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 3.-** Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

**Firmado:** Arq. Hiram A. Gualdoni, Intendente Interino. Ernesto G. Casaretto, Secretario de Gobierno

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

**DECRETO N° 1894/06**